INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES" ID Nº 318.815.

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta Irala, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Memorándum D.A. N° 874 de fecha 19/10/2016 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual solicita el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDICVISUALES, para los diferentes Centros Educativos dependiente de este Ministerio.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota UOC N° 1068 de fecha 26/10/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas.
- Adenda N° 1 de fecha 02/11/16.
- Adenda N° 2 de fecha 08/11/16.
- Acta de Apertura de fecha 15/11/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: TUPI Ramos Generales S.A., DARIO OLMEDO, SDA PARAGUAY S.A., OFFICE CLIP S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, R SERVICE de Ismael Sánchez Aranda, OLAM S.R.L. Y WAREHOUSE S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 15 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, la cual forma parte del presente informe.

Aclaración a observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

El señor Héctor Rubén Acosta Centurión representante de WAREHOUSE S.A. manifiesta cuanto sigue: que para el ítems 1 dentro de las ofertas presentadas por los oferentes los únicos que cumplen las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación son las marcas JVC y SAMSUNG y en cuanto al ítem 2 la única que cumple es PHILIPS.

Respuesta: El análisis de dicha observación se realizará en el momento de la evaluación de los Catálogos de los Bienes Ofertados.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TUPI Ramos Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DARIO OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE CLIP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R SERVICE de Ismael Sánchez Aranda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WAREHOUSE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, se aceptan las ofertas presentadas, por las firmas: TUPI Ramos Generales S.A., DARIO OLMEDO, SDA PARAGUAY S.A., OFFICE CLIP S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, R SERVICE de Ismael Sánchez Aranda, OLAM S.R.L. Y WAREHOUSE S.A.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM 1	MONTO DE LA OFERTA ITEM 2
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	56.430.000	1.700.000
R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	58.905.000	1.701.700
TUPI Ramos Generales S.A.	59.610.000	3.040.000
OFFICE CLIP S.R.L.	60.795.000	4.229.000
WAREHOUSE S.A.	67.200.000	3.650.000
DARIO OLMEDO	74.708.025	NO COTIZA
OLAM S.R.L.	81.000.000	NO COTIZA
SDA PARAGUAY S.A.	82.200.000	NO COTIZA

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en cada ítem, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

En ese sentido, por Nota CEO N° 178 de fecha 16 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli. los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos audiovisuales a entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta.
- Catálogos en idioma español.
- Aclaración con relación a los montos ofertados de los ítems 1 y 2 si dichos precios se encuadran al Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos según Adenda Nª 2 del Llamado correspondiente.

Otorgándole el plazo hasta el día 18 de noviembre de 2016.

La firma no ha respondido a la nota de la convocante, en consecuencia la oferta presentada por la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli es rechazada.

Seguidamente se selecciona la siguiente oferta más baja que corresponde a la firma R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Por Nota CEO N° 179 de fecha 17 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda las siguientes documentaciones:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos audiovisuales a entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta.
- Catálogos en idioma español.
- Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a Ser Adquiridos de los Ítems Nº 01 y Nº 02.

Otorgándole el plazo hasta el día 18 de noviembre de 2016.

No habiendo contestado a la nota remitida, la oferta presentada por la firma R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda es rechazada.

En consecuencia se seleccionada la siguiente oferta más baja que corresponde a la Firma TUPI Ramos Generales, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Por Nota CEO N° 182 de fecha 17 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma TUPI Ramos Generales las siguientes documentaciones

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, con respecto al Ítems Nº 2.
- Catálogos en idioma español.
- Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a Ser Adquiridos del Ítems Nº 02.
- Aclaración con relación a los montos ofertados del ítems 1 si dicho precio se encuadra al Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos según Adenda Nª 2 del presente llamado.

Otorgándole el plazo hasta el día 18 de noviembre de 2016.

La firma ha remitido los documentos dentro del plazo otorgado.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El Comité de Evaluación se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 849/15, realizando los siguientes procedimientos:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En el informe por la Dirección General de Talentos Humanos se observa que no cuenta con registros en la base de datos SINARH.

La firma TUPI Ramos Generales S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

<u>Análisis de precios ofertados</u>: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo

La oferta presentada por la firma TUPI Ramos Generales S.A. en el ítem 1 se encuentra dentro del margen permitido, en cambio en el ítem N° 2 supera dicho margen, por lo que se le ha solicitado nota mediante el desglose de precios, la cual ha remitido y una vez analizado, se lo considera suficiente para justificar los precios ofertados.

Experiencia: El Oferente deberá presentar
1. Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos audiovisuales a entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2- Catalogo de los bienes ofertados que contengan toda la información técnica, a efectos de verificar si se ajusta a lo establecido en el Anexo C 2 - Especificaciones Técnicas DE LOS Bienes o Servicios a ser Adquiridos – 1. Especificaciones Técnicas.

Con referencia los catalogo presentado para cada uno de los Ítems ofertados por el oferente, este comité realiza la verificación sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos.

Ítems Nº 1 Televisor:

Especificaciones Técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas por TUPI Ramos Generales S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
TV de 40" Mínimo Led	TV de 42" LED	CUMPLE
FULL HD	FULL HD	CUMPLE
Ahorro de Energía Inteligente	Ahorro de energía inteligente	CUMPLE
2 Entradas HDMI, USB, VGA	2 Entradas HDMI, USB, VGA	CUMPLE
Soporta, Música, Fotos Y videos	Soporta, Música, Fotos Y videos	CUMPLE
Control Remoto	Control Remoto	CUMPLE
FHD 1080P	FHD 1080P	CUMPLE
Garantía escrita por 12 meses	Garantía escrita por 12 meses	CUMPLE
Soporte de Pared	Soporte de Pared	CUMPLE

La firma TUPI Ramos Generales S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem N° 1.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ítems Nº 2 Reproductor de DVD

Especificaciones Técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas por TUPI Ramos Generales S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Conexión RCA	No se visualiza	NO CUMPLE
USB	USB	CUMPLE
Lee MP3/DVD/VCD	MP3/DVD/VCD	CUMPLE
HDMI	No se visualiza	NO CUMPLE
Lector de tarjetas	No se visualiza	NO CUMPLE
Garantía escrita por 12 meses	Garantía escrita por 12 meses	CUMPLE
Soporte de pared	Soporte de pared	CUMPLE

La firma TUPI Ramos Generales S.A. NO cumple en el ítem N°2. En consecuencia su oferta es rechazada por no cumplir con las especificaciones técnicas.

A continuación se selecciona la siguiente oferta más baja para el ítem N° 2 que corresponde a la firma WAREHOUSE S.A.

En ese sentido, por Nota CEO N° 187 de fecha 24 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma WAREHOUSE S.A. las siguientes documentaciones:

- Catálogos en idioma español de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos audiovisuales a entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta.
- Teniendo en cuenta que han ofertado productos cuyos precios se encuentra fuera del precio de referencia establecido por esta Convocante, y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la DNCP (Resolución Nº 1173/2016), se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, para el siguiente producto:

- Reproductor de DVD.

Otorgándole el plazo hasta el día 25 de noviembre de 2016.

La firma ha remitido los documentos dentro del plazo otorgado.

De la verificación de los documentos presentados se observa que la autorización del fabricante, representante o distribuidor presentada corresponde a la firma ABACEL S.A. para los productos SAMSUNG para su línea de televisores, de la cual son distribuidores mayoristas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irola
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

No se observa autorización alguna para la marca PHILIPS ofertado por la firma en el ítem N° 2, por lo que su oferta es rechazada por no cumplir con los requisitos de calificación solicitado.

Seguidamente, el comité selecciona la siguiente oferta más baja para el ítem N° 2 que corresponde a la firma OFFICE CLIP S.R.L., cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las bases y condiciones.

En ese sentido, por Nota CEO N° 188 de fecha 24 de noviembre de 2016, se ha solicitado a la firma OFFICE CLIP S.R.L. la siguiente documentación:

- Catálogos en idioma español de los bienes ofertados.

Al respecto y teniendo en cuenta que han ofertado productos cuyos precios se encuentra fuera del precio de referencia establecido por esta Convocante, y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la DNCP (Resolución Nº 1173/2016), se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, para el siguiente producto:

- Reproductor de DVD.

Otorgándole el plazo hasta el día 25 de noviembre de 2016.

La firma ha remitido los documentos dentro del plazo otorgado.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El Comité de Evaluación se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 849/15, realizando los siguientes procedimientos:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

En el informe por la Dirección General de Talentos Humanos se observa que no cuenta con registros en la base de datos SINARH.

La firma OFFICE CLIP S.R.L. no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo

Se ha solicitado por Nota el desglose de precios a la firma OFFICE CLIP S.R.L., la cual ha remitido y una vez analizado, se lo considera suficiente para justificar los precios ofertados.

Experiencia: El Oferente deberá presentar
1. Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos audiovisuales a entidades de la

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2- Catalogo de los bienes ofertados que contengan toda la información técnica, a efectos de verificar si se ajusta a lo establecido en el Anexo C 2 - Especificaciones Técnicas DE LOS Bienes o Servicios a ser Adquiridos – 1. Especificaciones Técnicas.

Con referencia al catalogo presentado para el ítem Nº 2 ofertado por el oferente, este comité realiza la verificación sobre el cumplimiento de la especificación técnicas del producto.

Ítems Nº 2 Reproductor de DVD

Especificaciones Técnicas	Especificaciones técnicas ofertadas por OFFICE CLIP S.R.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
Conexión RCA	Conexión RCA	CUMPLE
USB	USB	CUMPLE
Lee MP3/DVD/VCD	MP3/DVD/VCD	CUMPLE
HDMI	HDMI	CUMPLE
Lector de tarjetas	Lector de tarjetas	CUMPLE
Garantía escrita por 12 meses	Garantía escrita por 12 meses	CUMPLE
Soporte de pared	Soporte de pared	CUMPLE

La firma OFFICE CLIP S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem N° 2.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20% (veinte por ciento)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

No se aplico el margen pues ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se ha registrado empate entre las ofertas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" ID Nº 318.815,** el ítems Nº 1 a la firma TUPI Ramos Generales S.A. por un monto de Gs. 59.610.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos diez mil), IVA incluido y el ítems Nº 2 a la firma OFFICE CLIP S.R.L. por un monto de Gs. 4.229.000 (guaraníes cuatro millones doscientos veintinueve mil), IVA incluido.

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES". ID. Nº 318815

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVODE OFERTAS

						TUPI Ramos Generales				OFFICE CLIP S.R.L.				SDA PARAGUAY S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161505-9988	TELEVISOR	UNIDAD	30	UNIDAD	JAM	CHINA	1.987.000	59.610.000	JAM	CHINA	2.026.500	60.795.000	JVC LT40N53OU	CHINA	2.055.000	61.650.000
2	52161539-001	REPRODUCTOR DE DVD	UNIDAD	10	UNIDAD	TOKYO	CHINA	304.000	3.040.000	JAM	CHINA	422.900	4.229.000	NO COTIZA			

						WAREHOUSE S.A.				DARIO OLMEDO				OLAM S.R.L.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161505-9988	TELEVISOR	UNIDAD	30	UNIDAD	SAMSUNG	KOREA	2.240.000	67.200.000			2.490.268	74.708.040	AURORA	PARAGUAY	2.700.000	81.000.000
2	52161539-001	REPRODUCTOR DE DVD	UNIDAD	10	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	365.000	3.650.000	NO COTIZA				NO COTIZA			

						INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli				R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52161505-9988	TELEVISOR	UNIDAD	30	UNIDAD	TOKIO	CHINA	1.881.000	56.430.000	TOKIO	CHINA	1.963.500	58.905.000
2	52161539-001	REPRODUCTOR DE DVD	UNIDAD	10	UNIDAD	TOKIO	CHINA	170.000	1.700.000	TOKIO	CHINA	170.170	1.701.700

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia